Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 390/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, LA CD Nº 18/2017 "CONSTRUCCION DE 1 SS.HH. DE 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA DON RAMÓN LEGUIZAMÓN" CON ID Nº 335.874, A LA EMPRESA R.R. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1681734-6, REPRESENTADA POR EL SR. RUFINO ROMERO CON C.I. N° 1.681.734 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 13 de Octubre de 2017.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 335.874, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ejecución del proyecto de **CONSTRUCCION DE 1 SS.HH. DE 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA DON RAMÓN LEGUIZAMÓN** de la ciudad de Emboscada ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	R.R. CONSTRUCCIONES	1681734-6	GS. 76.210.186
2	ING. ANIBAL V. LEZCANO	364406-5	GS. 76.922.798

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las documentaciones presentadas por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación Nº 25/2017** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **R.R. CONSTRUCCIONES**, son convenientes para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la ejecución de la obra con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD Nº 18/2017 "CONSTRUCCION DE 1 SS.HH. DE 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA DON RAMÓN LEGUIZAMÓN" CON ID Nº 335.874**, por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **R.R CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 1681734-6** y dirección en la Calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá representada por su representante legal el **Sr. Rufino Romero con C.I. N° 1.681.734** por un monto de **GS. 76.210.186 (Guaraníes Setenta y seis millones doscientos diez mil ciento ochenta y seis)**----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco Javier Cuevas.
Secretario General
Interino

Sra. María Lucía López de Cuevas
Intendenta Municipal Interina
Emboscada